

RESOLUCIÓN (Expte. C-0355/11, LION CAPITAL/ACTIVOS ARDO/ACTIVOS BONDUELLE)

CONSEJO

D. Luis Berenguer Fuster, Presidente
D^a Pilar Sánchez Núñez, Vicepresidenta
D. Julio Costas Comesaña, Consejero
D^a M^a Jesús González López, Consejera
D^a Inmaculada Gutiérrez Carrizo, Consejera

En Madrid, a 18 de mayo de 2011.

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativo a la adquisición por parte de LION CAPITAL LLP, a través del grupo empresarial FINDUS, de ciertos activos de ARDOVRIES ESPAÑA S.A. y de ciertos activos del GRUPO BONDUELLE en el sector de alimentos congelados (Expte. C/0355/11), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Investigación, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración en primera fase, salvo en lo que respecta a la cláusula de no competencia en lo que supere los tres años, los contratos entre Findus y la Joint Venture para la fabricación, envase y suministro de los productos a comercializar por Findus en España y Portugal y los contratos de servicios de almacenaje, distribución y logística, que quedan sometidos a la normativa entre acuerdos entre empresas.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.